



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

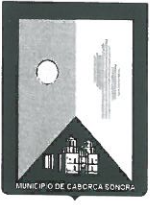
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

--- En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo el día martes 28 de noviembre del año dos mil veintitrés se reunieron, el Presidente Municipal C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES; quien preside la present reunión, la Síndica Procurador, la C. MARÍA TERESA DE JESÚS ROCHA HIGUERA, SERGIO BUSTAMANT FLORES, KARLA PESQUEIRA GRIJALVA, C. JESÚS FELICIANO AVENDAÑO ESPINOZA, C. ROSA ELEN RUELAS SIGALA, C. ALFONSO RUY SANCHEZ ALMADA, C. REYNA ELIZABETH GARCIA MORAGA, C. IRMA LORENIA ROBLES SANTIAGO, C. ZULEMA NAVARRO FLORES, C. RAMON ANTONIO PRECIADO GONZALEZ, C. MIGUEL ANGEL CHOYGUA Y C. JUAN MURRIETA GONZALEZ. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Inicio de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del acta Extraordinaria número 12
6. Análisis y aprobación en su caso, los manuales de Organización de las siguientes dependencias; Presidencia, Secretaría Municipal, Dirección de Compras, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Publica, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Publica, Dirección de Desarrollo Social y Tesorería Municipal, con fundamento en el Artículo 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
7. Aprobación en su caso de otorgar a favor de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A de CV., anuencia con Giro de Tienda de Autoservicio, en el establecimiento comercial "Coronado Ramos Express", ubicado Calle Michoacán No.58 entre Avenida Escuadrón 201 y Francisco Saravia, Colonia Aviación de esta ciudad de Caborca, Sonora, de conformidad con el artículo 36 y 37 de ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.
8. Aprobación en su caso de otorgar a favor de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A de CV., anuencia con Giro de Tienda de Autoservicio, en el establecimiento comercial "Super Ámbar", ubicado Carretera a Puerto Peñasco, S/N, Curva el Cecytes, Localidad la Y Griega de Caborca, Sonora, de conformidad con el artículo 36 y 37 de ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.
9. Asuntos de Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica.
10. Asuntos Generales.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

11. Clausura de la Sesión.

Desarrollo

Una vez pasada la lista de asistencia por parte del C. Presidente Municipal C. Abraham David Mier Nogales obteniendo la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo; comprueba la existencia de Quorum Legal declarándolo el mismo, para inmediatamente después dar cumplimiento al tercer punto del orden del día **“INICIO DE LA SESIÓN”**; a las 09:45 Horas.

El Presidente Municipal el C. Abraham David Mier Nogales, solicita al Secretario Municipal Mtro. Jorge Luis Moreno Dávila, para que conduzca la presente sesión ordinaria. -----

---**Aprobación del orden del día**; se somete a votación incluir al orden del día otro dictamen de la comisión de hacienda se aprueba con doce votos favor y se continua con la presente sesión.

---**Quinto punto lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extra Ordinaria 12**; se aprueba con trece voto a favor y cero en contra.

---**Sexto punto del orden del día**; Análisis y aprobación en su caso, los manuales de Organización de las siguientes dependencias; Presidencia, Secretaría Municipal, Dirección de Compras, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Social y Tesorería Municipal, con fundamento en el Artículo 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Hace el uso de la voz la Titular del Órgano y Control Gubernamental: Son 9 propuestas ya quedaría únicamente un manual que es el de cultura, si son aprobados se le entregara a cada dependencia para trabajar en base a ellos. La aprobación por cabildo tiene la misma validez que si estuviese publicado en el boletín oficial.-----

De no haber más participación, se somete a votación el sexto punto del orden del día, los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS; PRESIDENCIA, SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE COMPRAS, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TESORERÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 96 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS

---**Séptimo punto del orden del día**; Aprobación en su caso de otorgar a favor de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A de CV., anuencia con Giro de Tienda de Autoservicio, en el establecimiento comercial **“Coronado Ramos Express”**, ubicado Calle Michoacán No.58 entre Avenida Escuadrón 201 y Francisco Saravia, Colonia Aviación de esta ciudad de Caborca, Sonora, de conformidad con el artículo 36 y 37 de ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

De no haber más participación, se somete a votación el séptimo punto del orden del día, los que estén a favor manifiestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, OTORGA ANUENCIA A CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A DE CV., CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "CORONADO RAMOS EXPRESS", UBICADO EN LA CALLE MICHOACÁN NO.58 ENTRE AVENIDA ESCUADRÓN 201 Y FRANCISCO SARAVIA, COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 37 DE LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS

---Octavo punto del orden del día; Aprobación en su caso de otorgar a favor de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A de CV., anuencia con Giro de Tienda de Autoservicio, en el establecimiento comercial "Súper Ámbar", ubicado Carretera a Puerto Peñasco, S/N, Curva el Cecytes, Localidad la Y Griega de Caborca, Sonora, de conformidad con el artículo 36 y 37 de ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

De no haber más participación, se somete a votación el octavo punto del orden del día, los que estén a favor manifiestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO CUATROCIENTOS CIENCIENTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA OTORGA ANUENCIA A CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A DE CV., CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "SÚPER ÁMBAR", UBICADO CARRETERA A PUERTO PEÑASCO, S/N, CURVA EL CECYTES, LOCALIDAD LA Y GRIEGA DE CABORCA, SONORA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 37 DE LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS

---Noveno punto del orden del día; Asuntos de Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Representación Jurídica.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

A) Análisis y aprobación en su caso para enviar Al Honorable Congreso Del Estado, el proyecto de la Ley De Ingresos Y Presupuesto De Ingresos Del Municipio De La Heroica Caborca, Sonora para el ejercicio fiscal 2024.

Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal: Estuvimos trabajando el mes de noviembre sobre la ley de ingresos realmente no hubo muchos cambios realmente solo se basó en la inflación, sin embargo si tuvimos unos pequeños cambios, en el art 10 sobre las tasas de impuestos y traslados de dominio, se cobraba el 2% de hasta inmuebles de 1 millón de pesos, y arriba de 1 millón se cobraba 2.2%, se propuso que arriba de 5 millones se cobre el 2.5%. tuvimos otro cambio en el art 24 sobre los servicios de protección civil, aquellos tienen una tabla de servicios que presentan, ellos cobraban el mt de dictamen de riesgo en 8.15 pesos, sin embargo ha habido inmuebles muy grandes que pasan las 2 hectáreas y se eleva mucho siendo a veces hasta impagable, se propone que las primeras dos hectáreas se cobren conforme al precio que ya se tenían y a partir de las dos hectáreas el mt adicional se cobre en 1.90 pesos, esto para incentivar un poco los negocios nuevos que vienen. Las infracciones de tránsito lo que hicimos fue dar un formato que se viera un poco uniforme, se está proponiendo bajar el valor de las multas. Lo que se pretende al bajar las multas es para incentivar a que se haga el pago efectivo en tesorería.-----

Hace el uso de la voz el Secretario Municipal: creo que la propuesta que se hizo va a apoyar la economía y desincentiva la corrupción, el hecho de que las multas estén altas, provoca hacer uso del soborno a los elementos de seguridad pública, es un logro a nivel estatal, hay que comentarlo bien ante los medios porque creo que es algo muy positivo para caborca. En esta revisión si vemos la necesidad de implementar algún tipo de proceso que asegure que el pago de la multa se haga.-----

Hace el uso de la voz la regidora Reyna Elizabeth García: Hemos comentado mucho esta cuestión de las multas, por una parte desde luego la economía familiar y por otra parte estamos apelando al civismo de la sociedad, también se pretende que con esto respetemos la ley de tránsito, la recaudación no sabemos si aumentara o bajara, estamos apostando a la ciudadanía y así podremos saber nosotros si este ejercicio de buena fe y de buena voluntad de este ayuntamiento que nunca se había visto, ojala que prospere y podamos replicarlo en el futuro, normalmente las autoridades rinden aumentar las infracciones y también eso puede provocar a actos indebidos a servidores públicos.-----

Hace el uso de la voz la regidora Rosa Elena Ruelas: este formato se me hace muy entendible, yo sugiero que se agregó una fila más y se ponga por ejemplo "por conducir vehículo en estado de ebriedad o bajo influencia de estupefacientes y arresto hasta por 76 horas, siempre que no obstruya el delito procedente etc." y además agregar "es pertinente el uso de grúas". Por ejemplo a veces los policías indiscriminadamente le dicen al conductor que se llamara a la grúa. Educar a la ciudadanía y a nosotros mismos para que se sepa en qué momento es necesaria la grúa y cuando no, y así va a decir el ciudadano si le conviene ir a pagar la multa porque está trabajando de forma ilegal el policía pq recuerden que es la multa más el servicio de grúa.-

Hace el uso de la voz el regidor Jesús Feliciano Avendaño: el incentivo que se le da a la población para el pago de multa se me hace perfecto pero si me gustaría que se pusiera un tiempo límite para tener ese beneficio, por ejemplo si se tuvo una infracción y antes tenían 50 UMA tienes 15 días o un mes para pagar 10 UMAS si pasas de ese tiempo vas a pagar las 50 de antes porque de esa manera no vas a incentivar el pago, vas a obligar realizar el pago.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

Uno de los puntos donde discutimos fue en ese y yo no estuve de acuerdo, se trata de cumplir el reglamento la ley de tránsito, solo les pido seguir el procedimiento, porque estamos cambiando una ley para tratar de que se cumpla. Coincidía con el tesorero de que al paso de los años el ingreso va bajando hay que buscar la manera de que la gente vaya y paga, porque de nada va a servir que pongamos multas indiscriminadamente altas o bajas si no se crea un mecanismo. Pongo el tema de los elementos de seguridad pública que se prestan para ese tipo de corrupciones, estamos aquí poniendo un tema ahora sí que por culpa de ellos, bajando una sanción, entonces darle seguimiento también a eso. Debemos ser críticos en el seguimiento de este cambio, si nos va bien y si no pues al que venga que modifique o que haga los arreglos necesarios para que siga.-----

Hace el uso de la voz el regidor Alfonso Ruy Sánchez: a lo mejor en el caso de tener mejor informada a la población, como por ejemplo en la situación de la grúa que las piden y que no la necesiten, ellos también como población tengan el derecho de tener acceso a un número para solicitar asesoría legal para que no se aproveche ningún elemento de seguridad pública.-----

Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal: Podemos hacer todo, pero por ejemplo conducir en estado de ebriedad normalmente se pagan todas, el detalle es que se me hacen pocas infracciones al mes, pero las de exceso de velocidad no pagan ni el 30%, allí algo está pasando quizá esta muy costosa, por ejemplo en un mes de 70 solo se pagaron 20, como podemos hacer que se acerquen al pago tal vez que las multas sean un poco más accesibles, pero realmente los que llegan a pagar lo hacen dentro de las 76 horas.-----

Hace el uso de la voz la regidora Reyna Elizabeth García: primero implementar un sistema que nos permita saber pronó la cantidad de multas por infracciones cometidas de tal forma que esa información la tenga el departamento de tránsito y case con la información que tiene tesorería. En la cuestión de las grúas lo cual es una demanda constante creo que es un tema que tenemos pendiente y pienso que a lo mejor pudiéramos establecer porta vehículo que no se vayan a lo comercial, dado que sería un contrato y otra parte que no dependa del tránsito municipal el traslado del vehículo, si no que este con el visto bueno del juez cívico que hay dos o tres personas que avalen la pertinencia de que ese vehículo sea trasladado con una grúa. Podemos solicitar información y que no den la ruta crítica de todo lo que sucede y de allí podemos trabajar sobre ese documento para la mejora impactaría propiamente la ley de tránsito, pero si en cuanto a las decisiones administrativas, podríamos formar una comisión entrando el año para abordar este punto.-----

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: yo le comentaba al sub comandante cañez, que si porque se le está cobrando una grúa a una persona, que no está en estado de ebriedad, para empezar para retirar un vehículo necesitas que sea un caso crítico o grave, pero ellos nomas por no traer placa, te paran y te multan y piden la grúa para llevarte al corralón y me comentan que si pasa algo en el trayecto como hay policía aseguran que no le va a pasar nada a la unidad, entonces a i parecer que sea el piloto la persona a la que estas infraccionando y el copiloto que sea un elemento, eso podría ser algunas de las opciones, porque ya le estas encareciendo, ya le estas cobrando una grúa y como dice Reyna, no hay unos parámetros son \$1500 o \$2000 pesos depende de que empresa sea.-----

Hace el uso de la voz el regidor Ramón Antonio Preciado: como el caso del DIF, que sería bueno, como ayuntamiento invertir en una grúa y que a la vez pues ya la gente pueda decidir sobre una opción económica u ofréceselos a la gente de escasos recursos y allí ayudaríamos mucho a la población de caborca.-----

Hace el uso de la voz el Secretario Municipal: entones como acuerdo de este punto, que se forme una comisión especial plural para determinar ese punto de utilización de las grúas.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

Hace el uso de la voz el Tesorero Municipal: Esperemos el año que entra comprar la grúa. Hubo algunos otros cambios como ejemplo el tema de la agresión de las mascotas se puso en 15 UMAS, desarrollo urbano también tuvo algunos cambios, solo se cambiaron algunos precios de pesos a UMAS.

De no haber más participación, se somete a votación el inciso "a" del noveno punto del orden del día, los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO CUATROCIENTOS SESENTA

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CABORCA, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

B) Análisis y aprobación en su caso para la afectación de la cuenta 3220 para la depuración de cuentas de activo y pasivo de ejercicios anteriores.

De no haber más participación, se somete a votación el inciso "b" del noveno punto del orden del día, los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA 3220 PARA LA DEPURACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

C) análisis y aprobación en su caso para fe de erratas para la corrección del error advertido en el desglose, con base en la clasificación por objeto del gasto, descrito en el artículo 11 del presupuesto de egresos del municipio de caborca, para el ejercicio fiscal 2023.

De no haber más participación, se somete a votación el inciso "c" del noveno punto del orden del día, los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, FE DE ERRATAS PARA LA CORRECCION DEL ERROR ADVERTIDO EN EL DESGLOSE, CON BASE EN LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, DESCRITO EN EL ARTICULO 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

D) análisis y aprobación de solicitarle al señor Rubén Darío Salcido la donación del terreno en el desemboque, para tener la plena certeza jurídica del mismo, que fue lo que aludieron cuando se realizó la propuesta de pago con dicho terreno; ya que este ayuntamiento no puede dar cumplimiento a lo solicitado en la demanda de amparo 106/2023, promovido por Paul William Waterman Weck, donde reclama se le dé cumplimiento a la sentencia condenatoria y ejecutoriada, dictada en fecha 25 de julio del 2021, dentro del juicio ordinario mercantil expediente número 78/2019, promovido por Paul William Waterman Weck, en contra de este h. ayuntamiento, debido a que en el presupuesto de egresos de este ayuntamiento para el ejercicio 2024, únicamente contempla el 3 por ciento del gasto programable del presupuesto de egresos del municipio para cubrir erogaciones derivadas de responsabilidad patrimonial, lo anterior conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la ley de responsabilidad patrimonial para el estado de sonora y de sus municipios.

De no haber más participación, se somete a votación el inciso "d" del noveno punto del orden del día, los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

Hace el uso de la voz la Síndico Municipal: nuestra comisión aprobó pasar a cabildo para que se hiciera la misma propuesta que ya se había hecho la primera vez de entregarle un terreno de 33 hectáreas l cual este sr Rubén Darío Salcido nos ofreció dar en donación para que pagáramos esa deuda entonces cuando nosotros presentamos nos dijeron que no teníamos la certeza jurídica del terreno por eso no lo aceptaban, entonces después se le hizo la propuesta pasada por cabildo de darle cien mil mensuales del mes de julio a diciembre y ya presupuestar para enero de 2024 que se iniciara una serie de pagos a lo que ellos nos dijeron que ellos querían que se le pagar un millón de pesos mensuales hasta cubrir el adeudo base a un amparo y que le diéramos fecha para loa próxima sesión de cabildo, con apoyo del jurídico se decidió que la sesión fuera el 30 de noviembre pero por apuro de la Ley de Ingreso y que hay que mandarla al Congreso, Secretaria nos solicitó que la hiciéramos este día.-----

Hace el uso de la voz el Asesor Jurídico del Ayuntamiento: estuvimos viendo varios puntos respecto al compromiso este que se tiene con esta gente se puede haber analizado el cómo esta los presupuestos de ingresos sobre la situación que se está viviendo y sobre lo que se viene con la cuestión de los dineros se propuso a la Comisión que se volviera a ofrecer el terreno y allí seguirle con esa situación porque ya se le insinuó al juez de distrito que nosotros ya de buena fe hacer el pago y no lo había querido aceptar y ellos respondieron que porque no había certeza jurídica en el terreno, entonces ahora si hacemos eso y le ofrecemos el terreno a ver qué es lo que contestan. El juez definitivamente en este caso del amparo es un intermediario el juez en ningún momento nos va a obligar a que le paguemos nos va a seguir haciendo propuestas, él está haciendo su trabajo, pero también el ayuntamiento si o puede no está obligado a lo imposible pero de buena fe podemos proponer el terreno

El terreno es lo más grande que tenemos para poder cubrir el pago y gracias a la persona que de buena fe lo dono porque está muy difícil la situación, la persona comento que si el terreno no está destinado para eso se le regresa.-----

Hace el uso de la voz el Asesor Jurídico del Ayuntamiento: así es, eso se pondrá como clausula en el contrato, en caso de que el terreno no nos lo acepten como método de pago, se regresa, queremos que vean que como ayuntamiento estamos a buena disposición, tenemos que hacer un avalúo, pienso yo que si nos alcanzan las 33 hectáreas de lo que están pidiendo más los intereses que están manejando, porque les recuerdo que la vez pasada eran 2 terrenos de 50 hectáreas cada uno y se les había vendido a 3 millones cada uno. -----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

De no haber más participación, se somete a votación el inciso "d" del noveno punto del orden del día, los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Se aprueba con trece votos a favor, expídase el siguiente acuerdo.

ACUERDO CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA CON TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SOLICITARLE AL SEÑOR RUBEN DARIO SALCIDO LA DONACION DEL TERRENO EN EL DESEMBOQUE, PARA TENER LA PLENA CERTEZA JURIDICA DEL MISMO, QUE FUE LO QUE ALUDIERON CUANDO SE REALIZO LA PROPUESTA DE PAGO CON DICHO TERRENO; YA QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LA DEMANDA DE AMPARO 106/2023, PROMOVIDO POR PAUL WILLIAM WATERMAN WECK, DONDE RECLAMA SE LE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CONDENATORIA Y EJECUTORIADA, DICTADA EN FECHA 25 DE JULIO DEL 2021, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 78/2019, PROMOVIDO POR PAUL WILLIAM WATERMAN WECK, EN CONTRA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024, ÚNICAMENTE CONTEMPLA EL 3 PORCIENTO DEL GASTO PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA CUBRIR EROGACIONES DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE SUS MUNICIPIOS; POR LO TANTO EL AYUNTAMIENTO DE CABORCA, NO CUENTA CON CAPACIDAD ECONOMICA PARA ESTABLECER EL MISMO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

---Decimo punto del orden del día; asuntos generales.

--- Onceavo punto del orden del día; Clausura de la Sesión.

No habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, **C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**, quien da clausura a la Sesión Ordinaria número Treinta y Cuatro de Cabildo, siendo la 10:33 horas del día martes 28 de noviembre del 2023, mediante las palabras **"SE CIERRA LA SESIÓN"**.



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

7 de 12

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. y C.P. MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA
EL SÍNDICO PROCURADOR

MTRO. JORGE LUIS MORENO DAVILA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SERGIO BUSTAMANTE FLORES.-

DR. JESUS FELICIANO AVENDAÑO ESPINOZA.-

LIC. ROSA ELENA RUELAS SIGALA.-

C. ALFONSO RUY SANCHEZ ALMADA.-

DRA. REYNA ELIZABETH GARCIA MORAGA.-

C. ZULEMA NAVARRO FLORES.-

C. MIGUEL ANGEL CHOYGUA.-

C. IRMA LORENIA ROBLES SANTIAGO.-

C. JUAN MURRIETA GONZALEZ.-

C. KARLA PESQUEIRA GRIJALVA.-

C. RAMON ANTONIO PRECIADO GONZALEZ.-